

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-202/11

Presupuesto Administrativo y Programa de Mejoras
del Banco Interamericano de Desarrollo
para el Ejercicio Fiscal de 2012

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

A. Presupuesto Administrativo del Banco Interamericano de Desarrollo para el Ejercicio Fiscal de 2012

1. Aprobar el Presupuesto Administrativo del Banco Interamericano de Desarrollo para el ejercicio fiscal del 2012 por la suma total de US\$620.697.309, que se financiará con los ingresos del Banco. Esta suma debe ser distribuida entre las siguientes categorías presupuestarias:

I. Asamblea de Gobernadores	\$	4,530,274
II. Directorio Ejecutivo		21,614,186
III. Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación		2,365,259
IV. Oficina de Evaluación y Supervisión		8,220,000
V. Sede y Representaciones		498,087,274
VI. Planes de Retiro		85,880,316

2. Una suma de US\$250.000 de la suma total de la categoría presupuestaria III estará condicionada a la aprobación de su uso por el Directorio Ejecutivo. Además, esta suma no será considerada para los propósitos del párrafo A.7 de esta Resolución. Asimismo, el Secretario Ejecutivo del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación deberá presentar al Directorio Ejecutivo informes trimestrales sobre la utilización de sus recursos presupuestarios.
3. El uso por la Administración de una suma de US\$1.150.000 de la suma total de la categoría presupuestaria V estará condicionado a la aprobación por el Directorio Ejecutivo de la propuesta para el Proyecto de Expansión de Oficinas de País.

4. Autorizar que se efectúen pagos imputados a los ingresos del Banco hasta los montos especificados en cada una de las categorías mencionadas anteriormente. Todo pago que exceda el monto estipulado para cualquiera de estas categorías deberá someterse a la aprobación previa del Directorio Ejecutivo, salvo que fuera necesario cubrir gastos imprevistos que excedan el monto asignado a cualquier categoría o categorías (excepto la categoría VI), en cuyo caso el Presidente estará autorizado a transferir a esas categorías hasta un total del 2% del monto asignado a cualquier otra categoría, siempre que el monto transferido no sea superior al 10% del total autorizado para la categoría a la cual se efectúa la transferencia. Cualquier transferencia que se haga según lo aquí previsto deberá ser incluida en los informes periódicos de Ejecución Programática y Presupuestaria mencionados en el párrafo A.8 de esta Resolución.
5. Autorizar al Presidente del Banco a hacer ajustes entre este presupuesto y el Presupuesto Administrativo del Fondo Fiduciario de Progreso Social como resultado de la asignación de gastos, de acuerdo con el contrato del Fondo Fiduciario de Progreso Social.
6. Disponer que los gastos administrativos que el Banco efectúe durante el ejercicio fiscal de 2012 se carguen: a) a los ingresos del Capital Ordinario y al Fondo para Operaciones Especiales, de acuerdo con la Resolución DE-107/10, y b) a los recursos del Fondo Fiduciario de Progreso Social o de cualquier otro fondo bajo administración, según corresponda, de conformidad con los términos de sus respectivos acuerdos.
7. Disponer que cualquier ahorro del ejercicio fiscal de 2012, hasta un monto equivalente al 1.5% del presupuesto del año 2012, excluyendo la categoría VI de esta Resolución, podrá ser transferido al presupuesto del ejercicio fiscal de 2013. Dichos ahorros serán reportados al Directorio Ejecutivo luego del cierre del ciclo contable del ejercicio fiscal del 2012.
8. Disponer que se presenten al Directorio Ejecutivo informes periódicos de Ejecución Programática y Presupuestaria que reflejen los gastos administrativos del 2012.

B. Programa de Mejoras del Banco Interamericano de Desarrollo para el Ejercicio Fiscal de 2012

1. Aprobar el Programa de Mejoras para el ejercicio fiscal del 2012 por la suma de US\$71.867.000.
2. Autorizar que se efectúen pagos y se contraigan obligaciones imputables a dicho programa hasta el monto total especificado.
3. El uso por la Administración de las sumas de hasta US\$20.549.000 y US\$17.000.000 de la suma total del Programa de Mejoras para el año fiscal 2012 estará, en cada caso, condicionado a la aprobación por el Directorio Ejecutivo de las

propuestas para el Proyecto de Expansión de Oficinas de País y de la compra de un nuevo espacio de oficina para reemplazar la de la Oficina de País en Venezuela, respectivamente.

4. Disponer que se presenten al Directorio Ejecutivo informes periódicos de Ejecución Programática y Presupuestaria que reflejen los gastos del Programa de Mejoras del 2012.

(Aprobada el 7 de diciembre de 2011)